



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 FEB. 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 31 de enero de 2018; El Memorando N° 026-2018-MPM/GM, de fecha 02 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, de fecha 15 de diciembre del 2017; se **Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018**; el cual, tiene por finalidad: *Establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante, "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias;*

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Los fines y objetivos del Programa de Incentivos son los siguientes: **a)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. **b)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. **c)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. **d)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. **e)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **f)** Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, de fecha 29 de enero de 2018, se **Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018, y metas 15 al 30 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2018; los mismos que forman parte de la presente Resolución;**

Que, con Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 31 de enero de 2018, el Coordinador PI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, alcanza al Gerente Municipal, la propuesta de los responsables de Metas y conformación de Equipo Técnico, para la correspondiente designación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2018-MPM/A

Que, con Memorando N° 026-2018-MPM/GM, de fecha 02 de febrero de 2018; el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de los responsables de Metas y Equipo Técnico, de acuerdo a la propuesta realizada mediante la Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario la designación de Responsables y la conformación del Equipo Técnico, quienes asistirán a las capacitaciones programadas por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), para el cumplimiento de las metas;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. ABERTANO CÁRDENAS RENGIFO, como **Responsable** de las **Metas 5 y 20 "CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADOS DE ABASTOS"**, Programa Presupuestal 041.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Equipo Técnico de las **Metas 5 y 20 "CERTIFICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS EN MERCADOS DE ABASTOS"**, según el siguiente detalle:

METAS	EQUIPO TÉCNICO
META 5 y 20:	- ING. BREZHNEV BARDALES ARÉVALO. - SR. LEOPOLDO ROBLES IZQUIERDO. M. VETERINARIA. LUZ MARÍA ROJAS TORRES.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE